

GUIA DE TRANSPARENCIA PARA EL USO DE AGENDA ABIERTA

ÍNDICE

1. CAPÍTULO 01

¿Quiénes somos?	5
¿Cuál es el objetivo de la guía?	5
¿Qué es el derecho a la información pública?	5
Un mismo derechos, dos vías de acceso	6
¿Por qué deben implementar estas acciones?	6
Referencias sobre el marco normativo	6
Índices nacionales e internacionales	7
Plan de Acción de Congreso Abierto	7
Compromiso N° 5: Agenda Abierta Virtual	8
Introducción	9

2. CAPÍTULO 02

¿Cómo se usa?: Funcionamiento y publicación	15
Importancia de su uso	18

CAPÍTULO

01

CAPÍTULO 01

INTRODUCCIÓN

- ¿QUIÉNES SOMOS?

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue creada para **garantizar la correcta implementación de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública** en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) y promover medidas de transparencia activa y pasiva, así como el desarrollo de la participación ciudadana.

Entre sus objetivos se encuentran el de promover buenas prácticas y políticas de transparencia en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

- ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA GUÍA?

Brindar las nociones básicas acerca de la relevancia y funcionamiento de la Agenda Abierta, una de las herramientas con las que cuenta la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para implementarlo para contribuir a la transparencia en la función legislativa.

- ¿QUÉ ES EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) es el **derecho fundamental que posee toda persona a solicitar y recibir información que se encuentre en poder del Estado**. El ejercicio de este derecho y la consecuente obligación del Estado y funcionarios de instrumentar y garantizar su cumplimiento, están vinculados directamente con la satisfacción y cumplimiento de otros derechos civiles, económicos y culturales esenciales.

Este derecho se hace efectivo cuando se aplican mecanismos eficaces para instrumentarlo. Su eficacia mejora la calidad democrática de los países, incrementa la participación ciudadana y la rendición de cuentas, contribuyendo a restablecer la confianza pública en el Estado, fortaleciendo la legitimidad en el ejercicio del poder público.

Implicarse en la promoción y desarrollo de este Derecho Humano Fundamental cambia sustancialmente la relación entre el Estado y los ciudadanos/as.

- UN MISMO DERECHO, DOS VÍAS DE ACCESO

Hay dos formas de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información: Lo que se conoce con el término **“transparencia activa”** (o vía activa) que refiere a la diseminación proactiva de información por parte de la autoridad pública. Este concepto tiene como fundamento el hecho que la información que se encuentra en poder del Estado es pública, y por lo tanto debe estar disponible para toda la ciudadanía, sin necesidad que una persona la pida expresamente.

La HCDN hace efectiva su implementación a través de su página web y el portal de datos abiertos.

Por otro lado, existe lo que se conoce como **“transparencia pasiva o reactiva”** (o vía pasiva), terminología que alude al mecanismo mediante el cual cualquier persona puede presentar una solicitud de acceso a información ante la autoridad pública.

Este mecanismo, regulado por el art. 11 de la Ley 27.275, es puesto en marcha cuando una persona requiere información específica que no se encuentra publicada por la HCDN.

- ¿POR QUÉ DEBEN IMPLEMENTARSE ESTAS ACCIONES?

La respuesta a este interrogante tiene distintas perspectivas.

En primer lugar, **porque el marco normativo así lo exige**. En efecto, como se verá en esta breve guía, la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, las leyes 25.188 y 27.275, entre otras, establecen principios y obligaciones concretas que hacen a la publicidad de cierta información.

En segundo lugar, porque la implementación de acciones de transparencia **refuerza la confianza en los funcionarios públicos y las instituciones de la democracia**.

- REFERENCIAS SOBRE EL MARCO NORMATIVO

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública. También los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, con jerarquía constitucional (Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros).

Dichos mandatos se han hecho efectivos en el orden nacional a través de ciertas leyes. Así por ejemplo, desde el año 1999 rige en nuestro país la ley 25.188, conocida como ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la cual establece además del régimen de declaraciones juradas patrimoniales

integrales (art. 4), la prohibición de recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones, salvo obsequios de cortesía o de costumbre diplomática, en cuyo caso deberán ser registrados e incorporados al patrimonio del Estado (art. 18).

La ley de Derecho de Acceso a la Información Pública N° 27.275, sancionada en septiembre de 2016, busca garantizar el efectivo ejercicio de este derecho, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. A tal fin establece el principio general que toda información en poder de los sujetos obligados es pública, salvo ciertos supuestos específicos y excepcionales regulados por el legislador.

El poder legislativo, y por ende la HCDN, es un sujeto obligado por dicho instrumento jurídico a la publicación de su información.

- ÍNDICES NACIONALES E INTERNACIONALES

Además de la normativa antes referenciada, en materia de transparencia y acceso a la información pública existen ciertos estándares internacionales que son evaluados por diversas organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito nacional, la Asociación Civil por la Justicia y la Igualdad (ACIJ), realiza sus evaluaciones sobre el cumplimiento de dichos estándares por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Legislativo y los organismos bajo su órbita, el Consejo de la Magistratura, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

En el ámbito internacional la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, también tiene su propio índice el cual tiene como objetivo sistematizar y analizar información relevante sobre los poderes legislativos y monitorear las tareas que desempeñan desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información pública desde una perspectiva ciudadana. El Índice se divide en cuatro dimensiones: i) Normatividad; ii) Labor Legislativa; iii) Presupuesto y Gestión Administrativa; y iv) Atención y Participación Ciudadana. En dicho índice que además tiene un ranking, nuestro país pasó de ocupar el puesto 9/11 en el año 2018 al puesto 6/13 en el año 2020.

- PLAN DE ACCIÓN DE CONGRESO ABIERTO

La HCDN presentó el Primer Plan de Acción de Congreso Abierto de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, co-creado junto a Diputadas y Diputados, sus equipos de trabajo, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y personas interesadas en el trabajo parlamentario.

El proceso contó con

+DE 60 PROPUESTAS

enviadas por personas de todo el país,
y con la participación de

+DE 100 PERSONAS

en las 10 HORAS de debate virtual

De ese modo, se definieron cinco grandes compromisos para avanzar en la construcción de un parlamento cada vez más transparente, abierto e innovador. Los 5 compromisos firmados fueron:

1º IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LA HCDN.

2º APERTURA, ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD DE DOCUMENTOS LEGISLATIVOS.

3º PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO LEGISLATIVO”.

4º ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE COMISIONES PARLAMENTARIAS.

5º AGENDA ABIERTA VIRTUAL. COMPROMISO DEL CUAL NOS CENTRAREMOS EN ESTA CAPACITACIÓN.

- COMPROMISO N° 5: AGENDA ABIERTA VIRTUAL

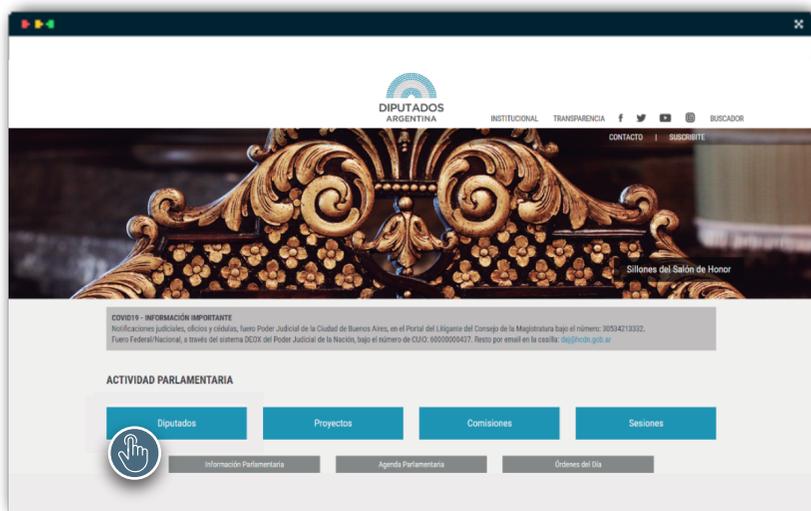
Este compromiso plantea el desarrollo de una **Agenda Abierta Virtual que permita poner a disposición de la ciudadanía información respecto de las reuniones que tienen las/os Diputadas/os y autoridades políticas de la HCDN** con referentes de la sociedad civil (organizada o no organizada), sector privado o académico, empresas públicas, organismos descentralizados o representantes de otros poderes del Estado.

Este punto necesita de las/os legisladoras/es, que conozcan de la herramienta y realicen sus aportes, ya que se propone que cada uno tenga la posibilidad de poner a disposición de la ciudadanía su agenda de trabajo diaria dentro sus perfiles de la página web oficial de la HCDN.

Dentro del compromiso existen 7 actividades planificadas para trabajar en el desarrollo de la Agenda Abierta Virtual de cada legislador. Las mismas tienen su objetivo especificado y según las necesidades se desarrollan en conjunto con las distintas áreas de la Cámara. Podemos ejemplificar esto con las capacitaciones que desde principio de año venimos realizando desde la oficina para brindar conocimiento de diferentes temáticas como es la Agenda Abierta Virtual, el acceso a la información pública o conceptos básicos sobre ética parlamentaria.

- INTRODUCCIÓN

A través de la web oficial de la Cámara de Diputados podemos acceder de forma sencilla a una **página personal con la que cuenta cada diputado y diputada**.

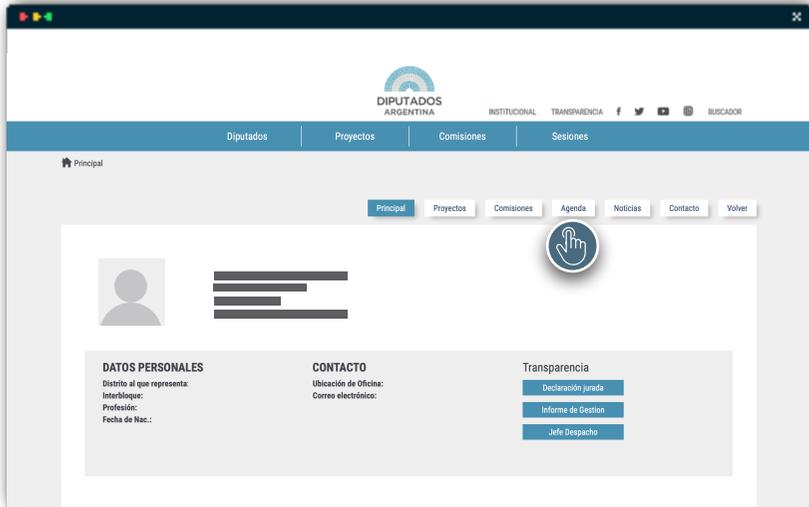


Para ingresar a ella vamos a la solapa de **“Diputados”** que figura en la página principal del sitio. Esto nos deriva a otra página donde se encuentra el listado de diputados en orden alfabético, dentro del cual podemos realizar diferentes búsquedas según distrito, bloque, mandato o comisión a la que pertenece la/el diputada/o que se quiere encontrar; y haciendo click en el nombre se ingresa a su perfil. En él podemos ver foto, datos personales, su declaración jurada, informes de gestión, también existe la posibilidad de agregar un video del cual se encarga prensa de grabarlo para seguir una línea que mantenga el estilo de la página (al igual que se hizo con las fotos de cada diputada/diputado).

Gran parte de la información cargada dentro de las solapas que se pueden visualizar en el perfil se realiza de manera automática por la secretaría parlamentaria, a partir de lo que sucede con la actividad legislativa en las sesiones y/o comisiones.

Sin embargo, existe la posibilidad de solicitar la creación de algunas pestañas extras que permiten agregar más información que la que se transmite de forma automática, lo que favorecería mucho el intercambio de información y la apertura de datos para con la ciudadanía.

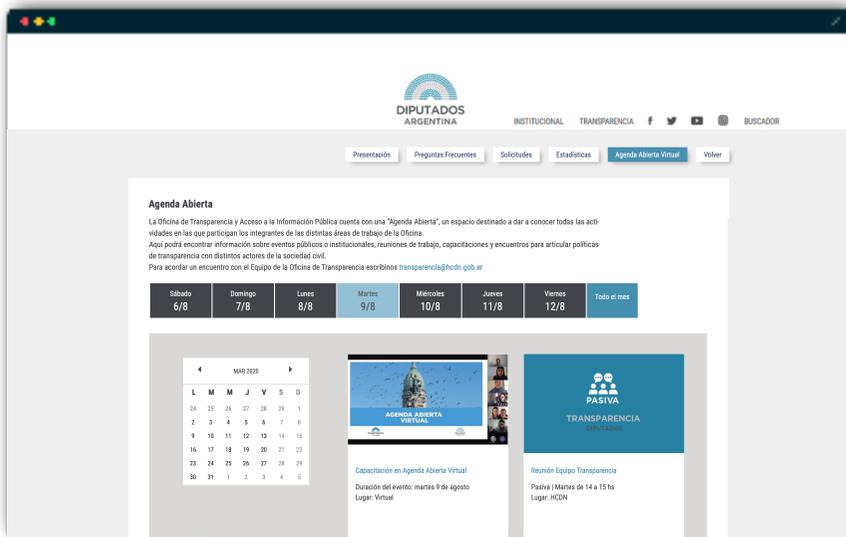
Cualquier diputada/o en caso de requerir podría solicitar la incorporación de una pestaña en la que pueda publicar su agenda personal. La misma se denominará “Agenda” y se alojará dentro del perfil de la página web oficial. El objetivo es de que dentro de ella toda la ciudadanía pueda visualizar las cargas que la/el diputada/o realice de sus reuniones, más allá de la información que se carga de manera automática.



Como ejemplo, se referencia la agenda que lleva adelante desde la Oficina de Transparencia, la cual se ubica dentro del espacio que tenemos de Transparencia en la página oficial.

Si se ingresa a una de las reuniones o actividades del calendario de la Oficina de Transparencia se puede acceder a toda la información relacionada al título, descripciones y fechas, links, imágenes y videos, PDF, etc, del evento. Además, existe la posibilidad de agregar aún más información puntal de, con quien fue la reunión, con qué motivo, qué se pretende lograr o cualquier tipo de información que permita difundir actividad legislativa diaria, la cual muchas veces pasa desapercibida y es realmente importante ya que demuestra el trabajo que llevan adelante las/los legisladores y legisladoras en su día a día.

Nuestra agenda la referenciamos a modo de ejemplo para que cada diputado o diputada pueda utilizar su agenda personal de una manera similar a la que realizamos desde la oficina.



En resumen, **al momento contamos con la posibilidad de incorporar algunas pestañas a partir de las cuales se puede brindar una mayor cantidad de información, con ello la posibilidad de crear una agenda personal**, donde la sociedad pueda informarse sobre la actividad diaria legislativa más allá de las sesiones y comisiones, y así empezar a mejorar los niveles de apertura y transparencia que brinda la HCDN.

Si bien las posibilidades técnicas en la actualidad son acotadas, desde la Oficina de Transparencia consideramos que la incorporación de esta agenda es un aporte más para ir logrando una mayor y mejor comunicación ante la sociedad, estrechando contacto con las personas que forman parte de este colectivo para quienes, en definitiva, se legisla.

CAPÍTULO

02

CAPÍTULO 02

FUNCIONAMIENTO

- ¿CÓMO SE USA? FUNCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN

En cuanto al funcionamiento, **lo primero que se debe hacer es solicitar la generación y habilitación de la pestaña en la Dirección de Informática y Sistema, más específicamente en el área de Publicaciones Electrónicas**, donde también se puede obtener capacitación personalizada sobre el modo en que se utilizan y comprender mejor el procedimiento.

Una vez habilitada la solapa de Agenda Abierta Virtual, se pueden empezar a publicar las diferentes reuniones dentro de ella, las cuales van a visualizarse como diferentes links debajo del título principal en cuanto las vayan agregando.

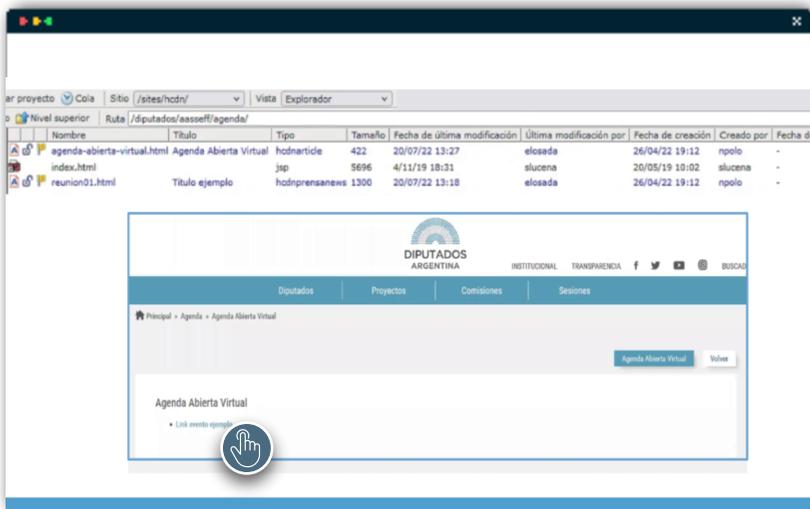
La operación para realizar publicaciones y actualizaciones se realizan a través del sistema CMS. En el caso de no tener usuario, deben enviar un mail al área de Publicaciones Electrónicas (publicaciones.dgis@hcdn.gob.ar) desde el correo oficial del Diputado, solicitando un usuario para dicho sistema.

Cabe aclarar que para poder realizar la actualización de información desde el sistema CMS, es importante que, si no trabajan desde las computadoras de la HCDN, tengan instalado el VPN (el sistema operativo para acceder a la red de la Cámara) en sus ordenadores personales. Para ello hay que contactarse al Departamento de Mesa de Ayuda y Gestión de Usuarios al 5111 o enviando un mail a ayuda.dgis@hcdn.gob.ar para que los asesoren.

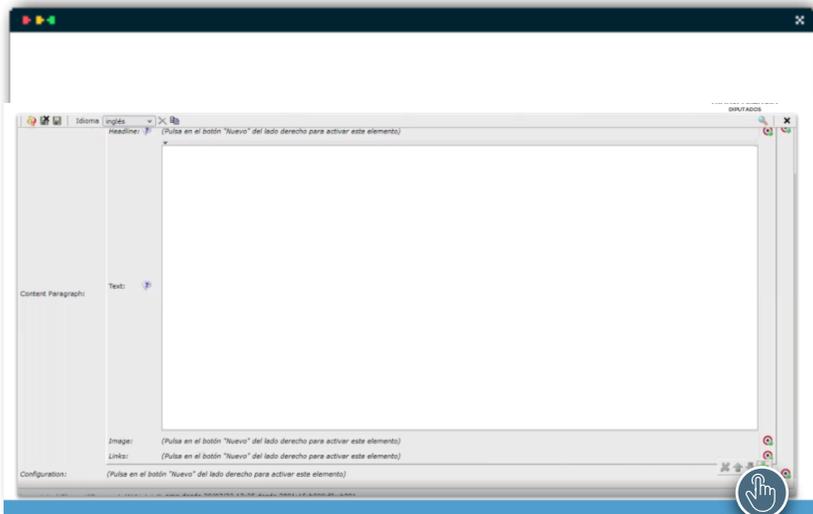
En el caso de no tener VPN, también se debe solicitar a la Dirección de Informática y Sistemas enviando un correo desde el mail del diputado quienes además pueden brindar asesoramiento sobre la instalación del mismo. Una vez conectado a la red de la cámara (ya sea porque lo hacen desde una computadora del edificio o porque están conectados a la VPN) se puede ingresar al sistema para realizar las publicaciones o modificaciones.

De este modo, se ingresa al sistema y se visualiza todo el esqueleto del sitio. Luego, para empezar con la actualización de la Agenda, se debe acceder a la carpeta homónima.

Cuando se ingresa a la carpeta se visualiza: ·Agenda Abierta Virtual,·Index y ·Reunión01. La carpeta de Agenda Abierta es la página que figura cuando agregan la Agenda Abierta Virtual dentro de los perfiles, es decir la portada y la Reunión01 vendría a ser uno de los elementos que aparecerán listados debajo del título a medida que van agregando las diferentes reuniones.



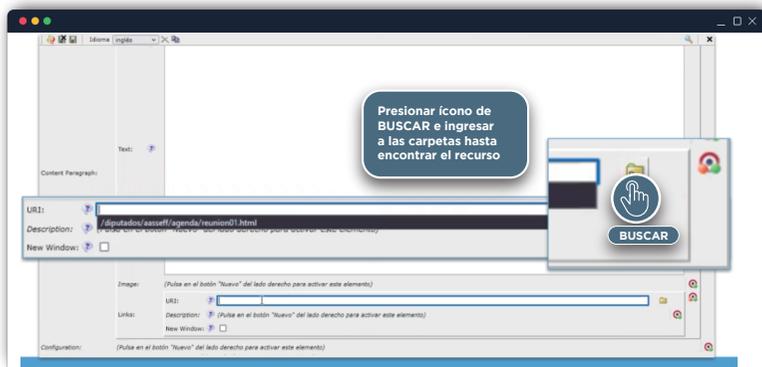
En esta carpeta van a poder ingresar a trabajar como con cualquier recurso, que es realizando click derecho y pulsando **“Editar”**.



Entonces, se ingresa a la Agenda Abierta y luego al campo de Links. Para habilitar el espacio se debe presionar el icono circular que figura en el margen derecho y luego presionar el signo más.

En el espacio donde figura URI van a tener que poner la ruta de acceso a ese recurso específico que, en este caso, es el ítem de Reunion01 que ya estaba creado. ¿Cómo? Hay dos maneras: **La primera opción es tocando la carpeta que se encuentra del lado derecho. Ahí se busca el recurso (Reunión01) realizando toda la ruta para encontrarlo, que es: Diputados, el nombre de su diputado, agenda y al encontrar el recurso hacen un solo click y directamente les aparece la ruta armada en el espacio de URI.**

OPCIÓN 1



Otra forma de hacerlo en lugar de buscarlo con la carpeta es, **copiando la ruta que figura antes de ingresar a la carpeta de agenda abierta, pegando-la en el URI y agregando el nombre de la carpeta de la reunión y “.html”.**

OPCIÓN 2



Además, dentro de la reunión existe la posibilidad de agregar pdf, entre otros. Como en todos los recursos, lo último que hay que hacer antes de salir cuando no se quiera realizar ninguna otra modificación es tocar el disquete de guardar y salir.

Para crear otro evento, hacemos click derecho, copiar, le ponemos el nombre que queremos que nos aparezca como recurso, ejemplo Reunion02, y le damos OK. Ahora la Reunion02 es una copia de la 01, por lo que tiene todo cargado y es más fácil de editar ya que solo hay que cambiar los nombres (ejemplo de la imagen) pero de los campos que ya están creados y habilitados.

Una vez creado y editado el 2do evento, si se quiere agregar a la lista que figura en la portada de Agenda Abierta debemos entrar de nuevo a la carpeta de Agenda Abierta, agregar otro link, copiar exactamente la misma ruta y únicamente cambiar el 01 por el 02. En la descripción le ponen lo que queremos que se visualice en el listado y queda solo guardar y salir.

Una vez cargado todos los eventos, para finalizar se debe realizar la publicación de los cambios efectuados. Para eso se debe hacer click derecho en TODAS las carpetas (incluido las reuniones y la imagen) y presionar en "Publicar Directamente". Si no realizan este último paso las modificaciones no se ven afuera, no lo ve el público en general.

Como verán, a partir de este sistema cada despacho puede manejar la publicación de la información de la manera que considere más adecuada.

En caso de tener dudas o necesitar ayuda en este proceso se deben comunicar con el Departamento de Publicaciones Electrónicas quienes siempre están muy predispuestos a capacitarlos y asesorarlos con esta herramienta.

- IMPORTANCIA DE SU USO

Antes de comenzar a hablar sobre la importancia y los beneficios que aporta el uso de esta herramienta debemos conocer los objetivos que impulsan la implementación de una agenda abierta virtual.

Estos objetivos recaen en la idea de que los canales de comunicación oficiales de la cámara de diputados brinden cada vez más y mejor información sobre el trabajo legislativo, generando y aumentando el acercamiento con la ciudadanía, y que a raíz del conocimiento de esta información se incremente la confianza y la fiabilidad de la sociedad en el cuerpo legislativo que los representa.

Entonces, **la importancia que tiene el uso de esta Agenda Abierta Virtual radica principalmente en la transparencia que se genera mediante ella.**

Teniendo en cuenta los grandes avances que se están produciendo en materia de transparencia a nivel mundial y sabiendo que la misma es uno

significativo que resulta promoverla y realizar acciones que aspiren a mejorarla de manera permanente.

El compromiso de la Agenda Abierta Virtual responde a esta necesidad, de promoción y mejora, particularmente en lo relacionado a la actividad diaria que realizan los/las legisladores/legisladoras y el modo en que esto repercute sobre la toma de decisiones públicas.

Utilizarla impacta directamente en los canales de comunicación ofrecidos, mediante los cuales se le brinda a la ciudadanía un mayor conocimiento sobre el trabajo que se realiza dentro de la cámara. Por lo tanto, esta acción favorece la transparencia y apertura con la sociedad en general. Así, permitimos que se visualice y entienda el tipo de actividades que realizan las/los legisladoras/es, la frecuencia con la que realizan dichas actividades, las temáticas de interés de cada legislador/a, más allá de las cuestiones oficiales asociadas con comisiones y sesiones.

La Agenda Abierta Virtual es una de las buenas prácticas de transparencia y en ética parlamentaria que lleva a cabo la HCDN, y por tal motivo, en esta ocasión estamos instruyendo y promoviendo esta buena práctica: la de publicar más información, de mejor calidad y que la misma sea de fácil acceso.

